



Recordatorio de Asegurancia para Recién Nacido

PARA NUESTRO PACIENTES NUEVOS

Su recién nacido normalmente está cubierto bajo la póliza de asegurancia de salud de la madre por los primeros 30 días del bebe.

Muchas compañías de asegurancia solamente cubren al recién nacido después de los primeros 30 días del bebe si/ cuando usted contacte a su compañía de asegurancia y/o su empleador directamente inscriba a su bebe. Si usted está inscrito en un programa del estado contacte a su trabajadora de caso. Por favor hágalo de inmediato.

Si usted pierde la fecha límite para inscribir a su recién nacido puede ser extremadamente difícil, si no imposible inscribir a su bebe bajo su plan hasta el siguiente periodo de inscripción anual de su plan. Por lo tanto, al momento de la segunda visita o examen físico de 2 meses usted DEBE de tener prueba que su bebe tiene cobertura. Esta tarjeta de identificación debe de ser presentada en el físico de 2-meses de su bebe.

Si usted no tiene esta tarjeta de identificación le pediremos que re programe o pague al momento del servicio. Tener esta tarjeta de identificación como prueba de cobertura es la mejor forma de asegurar que su asegurancia pagara por el chequeo de su bebe y inmunizaciones vitales.

Esta póliza es para protegerla de un problema financiero asociado con el costo de las vacunas que se dan el en chequeo de 2 meses.

Estamos comprometidos a mantener a su bebe saludable y sentimos cualquier inconveniencia.

Nombre de niño/a: _____ DOB: _____

Firma de Padre/ Guardian: _____ Fecha: _____